

LABOR DE LA CRIMINALÍSTICA DE CAMPO EN PANAMÁ

WORK OF FIELD CRIMINALISTICS IN PANAMA

Avila Arrocha, Ana G.

Ana G. Avila Arrocha
anagabrielaavila03@gmail.com
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses,
Panamá, Panamá

CATHEDRA
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología,
Panamá
ISSN: 2304-2494
ISSN-e: 2644-397X
Periodicidad: Semestral
núm. 15, 2021
cathedra@umecit.edu.pa

Recepción: 12 Febrero 2021
Aprobación: 27 Marzo 2021

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/325/3253309008/>

DOI: <https://doi.org/10.37594/cathedra.n15.473>



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

Resumen: El trabajo de criminalística de campo no es muy claro para muchas personas que se encuentran en el ámbito de la administración de justicia y para la sociedad, por lo cual es necesario realizar una descripción de la labor que se realiza y los objetivos que se pueden cumplir por medio de la inspección técnica ocular. La inspección técnica ocular ayuda a la investigación de los hechos delictivos, fija el lugar de los hechos y nos permite recolectar información de la escena del delito, que nos permite orientar futuras decisiones en base a lo que probablemente sucedió en el hecho. La criminalística de campo es la primera aplicación científica que se proporciona a la investigación de un hecho delictivo, por lo cual es importante conocer lo que se realiza. La innovación y modernización ataca a todos los sectores y en especial a la criminalística que se encuentra en constante evolución, por lo cual es significativo evaluar los procesos y técnicas que se aplican para actualizarlos y mejorar la labor que se realiza y de esta manera obtener mejores resultados.

Palabras clave: criminalística, criminalística de campo, escena del delito, lugar de los hechos.

Abstract: The work of a crime scene in Panama is not clear for the administration of justice and the society, that's why is necessary to make a description of the crime scene investigator's work, in a way that we can visualize the objectives that can be accomplish by making an inspection of the crime scene. The inspection of a crime scene can be very helpful for the investigation of a crime, because through the pictures we can record and collect information to make future decisions on the case. The inspection of the crime scene is the first scientific approach that is make in a case, that's why is important to know about it. Innovation and modernization attack all sectors and especially criminalistics that is constantly evolving, so it is significant to evaluate the processes and techniques that are applied to update them and improve the work that is carried out and, in this way, get better results.

Keywords: crime scene, criminalistics, crime scene investigator.

INTRODUCCIÓN

La escena del crimen es un lugar en el cual se ha producido un hecho delictivo y es de importancia para la investigación, debido a que se convierte en una fuente de información para lograr conocer la verdad de lo sucedido. El trabajo de la escena del crimen o lugar de los hechos implica la participación de varios profesionales, entre ellos están los peritos de criminalística de campo.

La criminalística de campo es la encargada de la manipulación del lugar de los hechos, empleando diferentes métodos y técnicas con el fin de observar, fijar, proteger y conservar el lugar de los hechos. También se encarga de la recolección y embalaje de los indicios relacionados con los hechos que se investiga. En concreto, es todo lo relacionado al manejo de la escena o lugar de los hechos, la observación, la fijación y la metodología entre otras cosas.

Los peritos de criminalística de campo realizan la inspección técnica ocular, siendo un proceso metódico, sistemático y lógico que parte de la observación integral del lugar de los hechos.

Debido a lo variante, compleja y extensa que se puede convertir una escena del crimen, el perito debe analizar todas las opciones posibles que puede utilizar en el lugar de los hechos, con el fin de poder procesar la escena completamente, lograr obtener la mayor cantidad de indicios que puedan ayudar con la investigación y embalarlos de manera que puedan ser preservados, para su análisis o almacenaje.

Las técnicas y procedimientos que se utilizan en el lugar de los hechos son procedimientos establecidos que cambian y son actualizados con el paso del tiempo, debido a que la criminalística está en constante evolución.

El sistema penal acusatorio es el sistema de justicia que se está aplicando en nuestro país; se trata de un sistema que da igualdad a las partes y oportunidades, imparcial y oral, basándose en las pruebas que pueden ser practicadas u obtenidas en el proceso para llegar a una decisión de absolución o condena en el juicio oral.

Este sistema de justicia necesita la ayuda de la criminalística para poder recolectar pruebas que puedan orientar al juez a tomar una decisión basada en la persona acusada, "de este modo, se ha llegado a preferir más, que la prueba testifical, EL INDICIO que ha sido obtenido mediante la aplicación de los métodos científicos" (Locard, 1954). Por lo cual, es importante evaluar los procedimientos y técnicas que se utilizan en el procesamiento del lugar de los hechos y establecer la relación e importancia de la criminalística de campo con el Sistema Penal Acusatorio, y de esta forma resaltar el gran valor que aporta.

ANTECEDENTES

Las investigaciones de la policía mantenían un alto grado de empirismo, uso de intuición y sentido común, en las épocas antiguas; por lo cual, no se obtenían resultados muy satisfactorios. El doctor Hanns Gross fue el primero en impulsar la adición de la ciencia a la investigación de los hechos delictivos con su obra magistral el Manual del Juez, en la cual se refiere por primera vez a los métodos de investigación criminal como criminalística, fue quien realizó orientaciones sobre la técnica de interrogatorio, el levantamiento de planos, utilización de peritos, entre otras cosas.

La criminalística se denominó como la ciencia que se ocupa del crimen, cuyo objetivo es: "Investigar técnica y científicamente hechos presuntamente delictuosos, identificar a sus autores, víctimas y demás involucrados, señalar los instrumentos utilizados y sus manifestaciones, reconstruir las maniobras que se pusieron en juego y aportar elementos de prueba a los órganos que procuran y administran la justicia." (Luque, 1971, p.29).

Esta disciplina fue creada para darle el valor científico a las investigaciones de los delitos, ya que mantiene protocolos, técnicas y procedimientos que parten del método científico, iniciando de la observación; adicional, le proporciona al juez información detallada de como posiblemente sucedieron los hechos desde una perspectiva sistemática. Actualmente, existen dos tipos de criminalística: la de campo y la de laboratorio.

Siendo la de campo aquella disciplina que emplea diferentes métodos y técnicas para observar, fijar, proteger y conservar el lugar de los hechos; también se encarga de la recolección y embalaje de los indicios; ella es el inicio de la aplicación de la base científica para la administración de justicia.

La criminalística de laboratorio es aquella que utiliza todos los métodos y técnicas de laboratorio para el estudio, análisis e identificación de los indicios y evidencias en el lugar de los hechos o del hallazgo.

En Panamá, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es una institución pública que presta los servicios de asesoría técnico-científicos como auxiliar a las instituciones de administración de justicia.

LABOR DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

La labor de la sección de Criminalística de Campo, la cual pertenece a la Subdirección de Criminalística dentro del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene como función: proteger, observar y fijar de manera gráfica, escrita y fotográfica el lugar de los hechos. Procedimiento que realiza a través de diferentes métodos de búsqueda para ubicar y recolectar, con las técnicas adecuadas, los indicios según su clase y naturaleza, los cuales, posteriormente, son remitidos a los laboratorios para su respectivo estudio.

“La criminalística es un modo de presentar la prueba, en todo proceso penal y consiste en el análisis sistemático de las huellas dejadas por el culpable”. (Muñoz, 2000, pp. 135-144). El trabajo pericial de la Sección de Criminalística de Campo al recolectar indicios da inicio a una cadena de custodia, cuyo horizonte es garantizar la fidelidad, integridad, conservación e inalterabilidad de los diferentes elementos, los cuales podrán ser admitidos dentro del proceso por el juez y presentado en el juicio como medio de prueba.

LUGAR DE LOS HECHOS

El lugar de los hechos es un espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una investigación científica criminal, con el propósito de establecer su naturaleza y quienes intervinieron.

“Todos los pasos que se realicen en el lugar de los hechos deben ser calculados y metódicos para asegurar un resultado positivo. Por esta razón es que el personal investigativo debe tomar toda la información recolectada del reconocimiento general de la escena para desarrollar un plan sistemático y proceder con los esfuerzos de procesamiento. Un plan sistemático asegurara que nada se pase por alto y que ninguna evidencia importante se pierda en el curso de la investigación.” (Dutelle, 2011, p. 103).

Cada lugar de los hechos es diferente, aunque se trate del mismo delito, las causas y su desarrollo será distinto, por lo cual el perito debe aprender a desenvolver lo aprendido en la teoría para aplicarlo a la escena, nunca debe ser al revés debido a que la escena no debe modificarse para poder procesarla. Para ello se deben realizar pasos de forma sistemática, que nos ayudan a abarcar la escena completamente sin olvidar detalles o técnicas que se puedan aplicar.

Siendo estos pasos sistemáticos los siguientes:

- Protección del lugar de los hechos.
- Observación del lugar de los hechos.
- Fijación del lugar de los hechos.
- Fijación, recolección y embalaje de los indicios.
- Realización del informe correspondiente a lo realizado en el lugar de los hechos.

“Una vez el equipo interdisciplinario de investigación se presente al lugar de los hechos y antes de cualquier actividad, se hará un reconocimiento general visual del sitio a fin de adoptar el método preciso para que el trabajo de investigación se realice en forma ordenada, lógica e integral, garantizando que los elementos de prueba recolectados y presentados tengan validez ante la autoridad judicial que llevará el caso.” (Hernandez, p. 20).

Al llegar al lugar de los hechos, los peritos de criminalística de campo se organizan para designar funciones; uno de ellos se encarga de fijar el lugar de los hechos y procesar, mientras el otro realiza la entrevista con el afectado y apoya de igual manera, en el procesamiento del lugar de los hechos. Una vez designadas las funciones, se determina las medidas de bioseguridad que se utilizarán de acuerdo a las condiciones del lugar y delito para evitar la contaminación cruzada, se elige el método de búsqueda que mejor se adapte al lugar de los hechos para proceder a fijar y recolectar los indicios que se pudiesen encontrar.

INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR

Consta de la observación meticulosa y aplicación de procedimientos en el lugar de los hechos, encaminado a describir el estado de las personas, lugares, huellas, rastros y todos los efectos materiales que sean de utilidad para la investigación. Es un proceso metódico, sistemático y lógico que consiste en la observación del lugar del hecho.

“Se trasladará al lugar y lo examinará minuciosa, completa y metódicamente, con el fin de descubrir, identificar, recoger y embalar de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos en los manuales de criminalística, todos los elementos materiales probatorios y evidencia física que tiendan a demostrar la realidad del hecho y a señalar al autor y partícipes del mismo.” (León, 2009, p. 146).

Esta diligencia es el trabajo de campo que se realiza en el lugar de los hechos para analizar los detalles que fueron dejados en la escena, de manera que podamos realizar una posible hipótesis

de cómo sucedieron los hechos, iniciando con la observación. Luego de esto, todos los datos recolectados y las vistas fotográficas tomadas se plasman e interpretan en un informe técnico para dar respuesta a la comisión enviada por la Fiscalía.

La inspección técnica ocular es una diligencia fundamental, pues a partir de ella se seguirá con éxito la investigación, debido a que ella tiene como propósito:

- Comprobar la realidad del hecho, delito o accidente, verificando la certeza o no de la denuncia
- Demuestra todas las circunstancias que traten de ocultarse con el examen visual del lugar y determinación de daños ocasionados con la detección de señales y recolección de indicios.
- Demostrar la culpabilidad y responsabilidades, así como, cuantas circunstancias hayan concurrido en la comisión de los hechos.
- Determinación del modus operandi.

Esta inspección debe ser minuciosa y exhaustiva para evitar errores en el resultado del proceso investigativo, ejecutando una inspección ocular amplia y detallada del lugar del hecho.

Debe ser inmediata o realizada lo antes posible, a fin de evitar la desaparición, destrucción, simulación y las alteraciones o modificaciones, voluntarias o accidentales de los indicios.

Es directa debido a que nadie nos puede contar la diligencia o el informe. El perito que va a la escena es el que debe plasmar en soporte físico lo que ha visto y percibido en la misma.

Una vez comenzada la inspección ocular del lugar del hecho o escena del crimen no debe interrumpirse, salvo que se den circunstancias que impliquen peligro físico para el personal o daño para las cosas.

“Las operaciones que se realizan en el lugar del hecho deben ser coordinadas y dirigidas por un Licenciado en Criminalística quien, por su formación académica, se encuentra en condiciones de dominar todos los aspectos y campos de acción necesarios para su preservación, recolección, clasificación, custodia y análisis de las marcas del delito halladas en la escena del crimen, indicando el orden de trabajo de cada perito, las acciones a seguir, entre otros. Estas acciones deben ejecutarse tal y cual se indican en los manuales respectivos, lo cual asegura una correcta labor pericial, evitando contaminación que destruya la prueba o anule su valor probatorio.” (Esteller, 2014, pp. 9-12).

Los peritos de criminalística de campo, en Panamá, mantienen una formación académica en Criminalística, ya sea por el título de técnico, licenciatura o algún curso intensivo del tema, por lo cual están plenamente capacitados para procesar una escena del lugar de los hechos, cumpliendo con los protocolos establecidos. En el lugar de los hechos, siempre existe un perito líder, siendo aquel que dirige a los demás y designa los procesos a seguir.

La inspección se debe realizar con la finalidad de hacer valer la verdad científica, nunca se partirá de una hipótesis que pretenda que los hechos se adapten a esta, sino al contrario, será la hipótesis la que debe ajustarse a los hechos.

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

El sistema penal acusatorio ha sido implementado en Panamá, para mejorar el sistema de justicia y ha proporcionado varios cambios en los procedimientos y protocolos.

“Es un sistema adversario, conforme al cual, las partes (Ministerio Público, querellante si los hubiere y la defensa) se enfrentan a igualdad de oportunidades, ante jueces imparciales e independientes, que tomarán una solución de absolución o condena con base a las pruebas practicadas en la audiencia del juicio oral.” (Ministerio Público, 2009, p. 7)

Este sistema judicial ha cambiado la forma de administrar la justicia en Panamá, integrando la participación de las partes de forma equitativa e informándole de cada procedimiento que se realiza con respecto al caso. Disminuye, grandemente, el tiempo de investigación, evitando llegar a tener una mora de casos.

Este sistema consta de tres fases:

- Fase de investigación: el Ministerio Público es el ente que investiga el delito, ya sea iniciado de oficio, por denuncia o por querrela; siendo quien investiga el delito, etapa en donde se solicitan todas las diligencias de investigación para elaborar la hipótesis del caso. Su objeto es procurar la resolución del conflicto si hay posibilidad, obtener toda la información y elementos de convicción, si los hay, para presentar una acusación.
- Fase intermedia: el Ministerio Público, con los elementos de convicción que tenga, puede pedir un cierre de la causa o formular una acusación, identificando el delito cometido y sus autores.
- Juicio oral: las partes debatirán en un Tribunal de Juicio, los hechos propuestos y las pruebas que haya admitido el Juez de Garantías.

“En efecto, la prueba pericial en el sistema acusatorio consiste en el testimonio que rinde el perito frente al juez, y no en su dictamen escrito (que se anexa al expediente para vista del juez y para ser consultado por las partes) como en el caso del sistema inquisitivo. Lo anterior implica que si el perito no rinde declaración en el juicio –ahora en calidad de testigo–, para explicar su hipótesis inicial, el método que aplicó en su estudio y sus conclusiones; utilizando términos claros y precisos para la audiencia, simplemente, no habrá prueba pericial.” (Hernández, p. 3)

Es muy importante la preparación del perito, ya que a través de ello se puede demostrar la idoneidad para realizar su trabajo, es por ello que su presencia en el juicio oral es vital, ya que debe sustentar sus acciones en el lugar de los hechos de forma que sea entendible para las partes y el juez, demostrando su idoneidad para realizar su labor, además de responder las interrogantes que pueden surgir con su participación.

Con la implementación de este sistema, se ha logrado un mejor manejo de los casos judiciales en Panamá, lo cual también ha llevado a que la criminalística de campo trabaje en una forma más rápida y eficiente, para poder cumplir con los términos de tiempos de investigación, establecidos en este nuevo sistema.

“Con la puesta en marcha del nuevo Sistema Penal Acusatorio panameño, el criminalista asume un rol importante en la investigación criminal, ya que se convierte en investigador- testigo, cuando tiene a su cargo el esclarecimiento de un delito. Por tal razón, el perito criminalista debe tener una formación profesional que involucra integridad, honestidad, calidad humana, actitudes, conocimientos y habilidades, que le capaciten e impulsen a la planificación, coordinación y controles de

las actividades técnicas y científicas de todos los indicios o evidencias que se recolecten en un hecho criminal y, así, aportar las pruebas necesarias para esclarecer el hecho criminal, contribuyendo de esta manera a llevar a los delincuentes al banquillo de los acusados y a los inocentes a su liberación, buscando acercarnos a una sociedad más justa.” (La Estrella de Panamá, 2012).

Criminalística de campo juega un papel muy importante en este sistema, ya que a través de la criminalística se puede lograr comprobar la comisión del hecho delictivo e identificar a sus autores apoyándonos en la ciencia. Ella participa en dos fases importantes del Sistema Penal Acusatorio, en la fase de investigación, siendo este el momento donde se busca recopilar indicios e información para iniciar una teoría del caso que pueda encaminar la investigación y en la fase del juicio oral, donde los peritos son llamados para sustentar el peritaje realizado en el lugar de los hechos. Con

este nuevo sistema, los peritos deben defender el peritaje realizado ante el tribunal de juicio, por lo cual se debe tener una combinación de experiencia y conocimiento que lo llevará a sustentar sus procedimientos y técnicas sin dificultad.

“La cadena de custodia se convierte en un elemento muy importante en el Sistema Penal Acusatorio, ya que es el instrumento para preservar la evidencia hasta el juicio oral, en condiciones que permitan determinar que se trata del mismo elemento y que garanticen su autenticidad.” (Castro, 2016).

Para la justicia penal, la cadena de custodia ha tomado un gran auge, donde criminalística de campo juega un papel muy importante en este tema, debido a que, normalmente, forman parte de ella, con los indicios recolectados en la escena, convirtiéndolos en los responsables de garantizar la autenticidad de ese indicio. Es por ello, que se deben cumplir con los mayores estándares de calidad, conocimiento y experiencia para la manipulación de los mismos, ya que pueden ser convertidos en una prueba que puede determinar la comprobación de la realización de un hecho delictivo y la identificación de sus autores.

CONSIDERACIONES FINALES

Podemos observar que la unidad de criminalística de campo, realiza un trabajo bastante complejo, en donde se aplican muchos procedimientos para la recolección de indicios y para garantizar la mejor evaluación del lugar de los hechos.

Al unificar los conocimientos, técnicas y procedimientos que se aplican actualmente y con una actualización constante del personal se puede hacer un trabajo de mayor calidad,

obteniendo como beneficios:

- Estandarizar los procedimientos utilizados en esta área.
- Unificar las técnicas y procedimientos utilizados.
- Maximizar los procedimientos aplicables a la recolección de indicios.
- Una definición clara de las funciones y las responsabilidades de cada perito, así como, la actividad de criminalística de campo, esclareciendo todas las posibles lagunas o áreas de responsabilidad indefinida.

La actualización de estos procedimientos ayudará a la formación de los asistentes de perito y peritos, desde un punto de vista teórico-práctico, lo que contribuirá a comprender, aplicar y mejorar las condiciones y la manera en la cual se realiza la labor de criminalística de campo.

El sistema penal acusatorio es un sistema que a través de sus procedimientos permite que las partes sean escuchadas para llegar a una conclusión del caso investigado, cumpliendo y respetando los derechos de las mismas. La criminalística agrega la parte científica que le permite establecer la comisión de un hecho delictivo y la posible identificación de sus autores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ábrego, J. A. (2012). *Criminalística Actual Ley, Ciencia y Arte*. México: Ediciones Euroméxico, S.A. de C.V.
- Carvajal Meza, N. T., & Sepúlveda Riaño, H. D. (2019). Universidad Libre de Colombia. Obtenido de Universidad Libre de Colombia: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15502/APLICABILIDAD%20DE%20LAS%20NORMAS%20DE%20BIOSEGURIDAD%20POR%20PARTE%20DEL%20INVESTIGADOR%20CRIMINAL%20EN%20EL%20LUGAR%20DE%20LOS%20HECHOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castro, D. d. (2016). *Generalidades del Sistema Penal Acusatorio. Guía de Sistema Acusatorio*. Panamá, Panamá, Panamá.
- Constain Chávez, M., & Constain Medina, A. (1963). *Investigación Criminal*. Bogotá: Temis.
- Dutelle, A. W. (2011). *An Introduction to Crime Scene Investigation*. Sdbury, Massachussets: Jones and Bartlett Publishers.
- Esteller, G. M. (2014). La Inspección Ocular y su Relación con el Proceso Penal. *Revista No. 4 Skopein-Criminalística y Ciencias Forenses*, 6-12.
- Fiscalía General de la República del Salvador. (s.f.). *Manual de Procesamiento de la Escena del Delito*. El Salvador: Talleres Gráficos UCA.
- Guzmán, C. A. (2011). *Manual de Criminalística*. Buenos Aires, República de Argentina: Euros Editores S.R.L.
- H Fox, R., & Cunningham, C. (1995). *Manual para la investigación de la videncia Física y Requisa de la Escena del Crimen*. Estados Unidos.
- Hernandez, A. (s.f de s.f de s.f). Academia. Obtenido de Academia: https://www.academia.edu/6241296/Criminal%C3%ADstica_de_Campo_y_Laboratorio_I_TIPOLOGIA_DE_LOS_LUGARES_DE_LOS_HECHOS
- Hernández, E. (s.f.). Academia. Obtenido de Academia: https://www.academia.edu/34959302/Sistema_Penal_Acusatorio
- IMELCF. (2014). *Directorio de Servicios Periciales*. Panamá.
- La Estrella de Panamá. (1 de febrero de 2012). Obtenido de La Estrella de Panamá: <https://www.laestrella.com.pa/opinion/redaccion-digital-la-estrella/120201/rol-perito-investigacion-criminalistico>
- León, H. P. (2009). *La Investigación Criminal en el Sistema penal Acusatorio*. Bogotá, Colombia: Editorial Leyer.
- Locard, E. (1954). *Manual de Técnica Policiaca*. Barcelona: Editor José Montesó.
- Luque, O. (1971). *Elemento de la Criminalística*. Bogotá, Colombia: Grupo Termis.
- Ministerio Público. (2009). *100 preguntas del Sistema Penal Acusatorio*. Panamá. Obtenido de Ministerio Público: <https://ministeriopublico.gob.pa/sistema-penal-acusatorio/>
- Moreno, M. D. (2012). *Criminalística Practica*. Bogotá, Colombia: Editorial Temis, S.A.
- Moreno, R. (1997). *Introducción a Criminalística*. México: Porrúa
- Moreno, R. (2011). *Los indicios biológicos del delito*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Muñoz, R. B. (2000). *Criminalística, Peritos y Peritajes*. *Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales* No. 2, 135-144.
- Salvador, C. B. (s.f.). Academia. Obtenido de Academia: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/44241356/criminalistica-lugar-hechos.pdf?1459388931=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCRIMINALISTICA_MANUAL_MANEJO_DEL_LUGAR_D.pdf&Expires=1596156083&Signature=McgO94zGBoGPdG-15c-QcqM6hrCA~6lWHB1Q0zIK
- Suboch, G. (2016). *Real World Crime Scene Investigation: A Step by Step Procedure Manual*. Florida: CRC Press.